

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2568637

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 796, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 54, 55, 56 y 57, para la obra: EMBALSE ZAPALLAR, que figura a nombre de RIQUELME FERNANDEZ JUAN BAUTISTA, RIQUELME FERNANDEZ FELICIANO DE, MONTES VERGARA MARIO AGUSTIN Y OTRO y RAMIREZ DIAZ MARGARITA DE LAS MERCE, roles de avalúo 876-144, 876-145, 876-65 y 876-242, Comuna de PINTO, REGION DE ÑUBLE, superficies 96.720, 112.948, 68.071 y 43.098 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$183.822.600 para el lote N°54, \$221.279.800 para el lote N°55, \$147.188.200 para el lote N°56, y \$79.151.800 para el lote N°57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2568637

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)